

quede en su inteligencia.

Consignante a la realidad en virtud de
quince de Julio ult. a la Just. de D. Sebastian

Contradict. Delgado, pidiendo se le admita cierta clase de
pequeño papel en pago de contribuciones, se vio el
ciento clase de papel
en pago de las mismas } conjuntamente que en virtud de la comisión p. entendi
en dho. punto con respecto a otros con ju-
raldace del actual diciendo que las oficinas
de R. Hacienda no admiten para cuenta de
las contribuciones consistentes la clase de
papel que expresan el interesado, y solo la que
seguen las ord. que se citan de las Decim. de
intereses que se expresan en Madrid p. la R.
Caja de Amortización y p. las Contribuciones
en las Provincias, y que en cuanto a los otros
por los que se han de pagar se han de pagar
deben pagarse en estas localidades segun
esta provendi. p. p. sin embargo pide el
Ayunt. de Sevilla el exped. en consulta al Sr.
Intend. de esta Real Audiencia p. q. se concluya
lo mas conveniente. Intend. p. el mismo
acceder. a conformar con el dictamen y se
finita en consulta a dho. Sr. Int. con cali-
dad de Delegacion.

Verdad } Ocho de Mayo de D. Juan Dado y Rey-
salud p. estable } lla de esta Real Audiencia dice que tambien se
celebrada en esta ciudad segun el p. de punto

